compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS		CL 24B 80B 25	3104427262	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D - Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD EFC
		84490378		15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$17,336,273	$4.253.900	

PAGADO 125746O1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900565133-0	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS		CL 24B 80B 25	3104427262	grupo.sociedadcapital@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64490378		15	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$17,336,271	$4,255,900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Tipo | Extranjero | Colomb. residente | Estándar | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VAC | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1000124865 | VALDERRAMA MUÑOZ KEVIN YAMID | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1000455027 | RODRIGUEZ LEON KATHERIN ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1000461342 | AYAZO RACHE DANIELA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1000725192 | HERNANDEZ NOMESQUI MICHAEL STIH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.050.543 | 18 | 168.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.050.543 | 18 | 42.100 | 14-11 | 1.050.543 | 18 | 1 | 5.500 | CCF21 | 1.050.543 | 18 | 42.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1001788892 | GUERRERO GONZALEZ ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 1006034525 | PALACIOS PALACIOS LAURA GISET | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 1030696853 | RODRIGUEZ ARTEAGA KAREN TATIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 1091383306 | ZAMBRANO CORTES JUAN DE JESUS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.050.543 | 18 | 168.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.050.543 | 18 | 42.100 | 14-11 | 1.050.543 | 18 | 1 | 5.500 | CCF21 | 1.050.543 | 18 | 42.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC 1110548448 | PERDOMO OSPINA ANGIE VIVIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC 1143169661 | RODRIGUEZ MORALES HEINER ALONSO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC 1193246211 | RODRIGUEZ CERA BORIS JUNIOR | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC 52383758 | CESPEDES PEÑA GILMA YANETH | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.770.543 | 16 | 283.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.770.543 | 16 | 70.900 | 14-11 | 1.770.543 | 16 | 1 | 9.300 | CCF21 | 1.770.543 | 16 | 70.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC 1018036606 | ALVAREZ FULIDO TATIANA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.266.667 | 19 | 202.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.266.667 | 19 | 50.700 | 14-11 | 1.266.667 | 19 | 1 | 8.700 | CCF21 | 1.266.667 | 19 | 50.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC 1022963506 | NUÑEZ NUÑEZ CARLOS JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC 1026305002 | ACOSTA CASTRO GIOVANNY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.108.907 | 19 | 177.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 14-11 | 1.108.907 | 19 | 1 | 5.800 | CCF21 | 1.108.907 | 19 | 44.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901639794	1	GRAN OLAMSUMINISTROS SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CALLE 73 F BIS SUR #84 A 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3117452179	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	232541185	950317474Z	E	2026/04/24	2026/04/17	BANCOLOMBIA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1012423193	RAMIREZ BOHORQUEZ EDWIN ARLEY	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**1**	**$429,600**	**$0**	**$0**	**$429,600**

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogota, 11 de mayo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA
La ciudad

Cert Bancaria

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, la empresa **UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITALSAS** identificada con Nit. **901946698**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	Número Producto	Estado	Fecha Apertura
CUENTA AHORROS	250-000037-87	ACTIVA	2025/05/26

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141202578543

(415)7707212489984(8020) 000014120257854 3

RUT

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 6 6 9 8	9	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 F BIS SUR # 84 A - 15

42. Correo electrónico utgranolamcapital@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	3 1 1 7 4 5 2 1 7 9	3 1 7 6 4 4 0 5 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 5 0 5 1 6	4 7 5 4	2 0 2 5 0 5 1 6	4 7 4 1	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CORTES NICOLAS

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202578543

(415)7707212489984(8020) 000014120257854 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 6 6 9 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 3 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-10-2025 02:10:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202578543

(415)7707212489984(8020) 000014120257854 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 6 6 9 8	9	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 2 3 1 9 3	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	BOHORQUEZ	EDWIN	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 3 6 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	PULIDO	TATIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202578543

(415)7707212489984(8020) 000014120257854 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 6 6 9 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 3 9 7 9 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRAN OLAM SUMINISTROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,200,236,991	2 0	2 0 2 5 0 3 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 5 1 3 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,098,685,588	8 0	2 0 2 5 0 3 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901946698	UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 73 F BIS SUR 84 A 15 Teléfonos: 3117452179

Dirección electrónica: utgranolamcapital@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 23/05/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/05/2025

Matrícula Mercantil:NO Fecha Inicio de Actividades: 16/05/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 3: 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Actividad 4: 7310 - Publicidad

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/05/2025	C.C.	1012423193	EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
16/05/2025	C.C.	1016036606	TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

217

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

Cámara Com

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
Nit: 900565133 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02268244
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 B 80 B 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	grupo.sociedadcapital@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3202643385
Teléfono comercial 2:	3202643385
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 24 B 80 B 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	grupo.sociedadcapital@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6013683870
Teléfono para notificación 2:	3202643385
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de octubre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012, con el No. 01675811 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DOTACIONES EMPRESARIALES CYS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 8 de enero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024, con el No. 03064262 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DOTACIONES EMPRESARIALES CYS SAS a GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad como también el Comercio al por mayor y al detal de productos publicitarios y material-POP; suministro, confección, producción, compra y venta de todo lo relacionado con: Prendas de vestir, prendas deportivas, maletas, morrales y accesorios, USB, elementos y artículos de aseo, balones, publicidad, bolsas, suvenires, artículos de papelería, Kits escolares, material didáctico en Madera, gorras, elementos distintivos, Servicio de impresión, Grabado Laser, Bordado, Sublimación, Instalación de: Vallas, Pasacalles, Pancartas. Pendones, folletos, libretas. Proveedor de servicios de operador logístico de eventos realizar, planificar, organizar, administrar y ejecutar, actividades operativas, administrativas, presupuestales y técnicas de todo tipo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos institucionales, sociales, académicos, protocolarios, corporativos, convenciones, congresos, simposios, ferias, talleres, torneos deportivos, presentaciones artísticas Creación, dirección y producción de todo tipo de Audiovisuales con fines didácticos y comerciales, planificar, organizar, administrar y ejecutar, actividades operativas, administrativas, presupuestales y técnicas de todo tipo de eventos de carácter nacional y/o internacional, suministro de personal como jueces, árbitros, instructores en diferentes áreas, coaching, profesionales, técnicos, maestros de ceremonia, recreacionistas, djs, presentadores, artistas, creación, diseño, producción de material promocional y en general todas las actividades que requieran servicios profesionales; comercialización de bienes y servicios relacionados con el campo de las comunicaciones; realizar registros de marketing digital, alquiler, venta y suministro de sillas, mesas, manteles, vallas, carpas, equipos de sonido, tarimas, luces, inflables, perifoneo, utilería en general, proveedor de servicios en dictar talleres, programas psicosociales, jornadas lúdico recreativas, cursos y seminarios a nivel empresarial, mercadeo y comercialización de todo lo relacionado con hotelería y turismo, venta de paquetes turísticos y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, incluyendo salidas de conocimiento, giras técnicas, disposición de ayudas audiovisuales y/o tecnológicas, montaje de stands, alquiler de equipos técnicos, contratación de intérpretes, contratación de personal, intermediación con terceros, para la realización de eventos, guianza turística, suministro de todo tipo de Material POP y Merchandising, realizar registros de marketing digital, importación y exportación de bienes relacionados con el campo de las comunicaciones, distribución de todo topo de correspondencia y material de publicaciones y contratación y comercialización de servicios y todo lo relacionado con medios publicitarios (TV., cine radio y prensa), adquirir y enajenar equipos para el desarrollo del objeto social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo cuotas partes sociales o acciones de las mismas; también podrá ocuparse de cualquier otra clase de negocios lícitos; y todos aquellos otros que se relacionen con el objeto social, la sociedad podrá también realizar la explotación del negocio de catering en todo el territorio nacional y en el extranjero, importar y exportar todo tipo de productos alimentarios y bebidas, la distribución y comercialización en Colombia de productos alimentarlos importados, bebidas, maquinarias, repuestos e implementos para la industria y el comercio de alimentos

y bebidas, prestación del servicio de catering, la distribución y comercialización en Colombia y en el exterior de productos alimentarios y bebidas producidos en Colombia, la representación en Colombia de empresas extranjeras, productoras y/o comercializadoras de todo tipo de productos alimentarios y bebidas, maquinarias, repuestos e implementos para la industria alimentaria y de bebidas. La sociedad también podrá actuar como agencia de viajes y de turismo, podrá prestar los servicios de: - Diseñar, organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. - Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional, -Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. -Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. - Prestar atención y asistencia profesional a usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. -Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. -Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. -Emitir tiquetes aéreos de manera autónoma por medio de sistemas electrónicos propios y/o arrendados. - Administrar y operar sistemas de Global Distribution System (GDS) propios o terceros para la emisión de tiquetes aéreos. -Prestar servicios de asistencia do viajes y/o seguros para viajeros -. Fomentar en el exterior el turismo hacia Colombia, promoviendo planes turísticos receptivos. - Reservar habitaciones y demás servicios turísticos nacionales e internacionales. -Operar turismos receptivos y/o nacional en un departamento independiente. - Venta de tiquetes aéreos en todas las rutas nacionales e internacionales ofrecidas en el mercadeo global por las aerolíneas del mundo debidamente autorizadas por las autoridades pertinentes. - Negociación de condiciones de operación, tarifas etc., con operadores locales e internacionales en cualquier región del mundo, en calidad de representantes mayoristas de productos y servicios. - Organización, promoción y comercialización de planes turísticos en la modalidad de mayoreo para venta directa a las agencias de viajes minoritarias o a otros mayoristas e, igualmente, compra a cualquier otro operador o mayoristas según se requiera. - Asesoría, organización y ejecución de congresos, convenciones, simposios, seminarios y toda clase de eventos empresariales y privados de la

participación masiva. - Participación en toda clase de licitaciones de los sectores oficial y privado, celebración de todo tipo de contratos de provisión de tiquetes aéreos, terrestres o de otros medios de transporte y de servicios turísticos en general. - Prestación de servicios de transportes operados con equipos propios o rentados, vuelos charter, transportes terrestres, férreos, marítimos, fluviales o lacustre, además de venta de tiquetes en cualquier medio de transporte regular o privado. - Asesoría y trámite de documentación legal y visados exigidos a nacionales colombianos para viajar a otros países. - Prestación de servicios de turismo respectivo en todo el territorio nacional, guianza especializada, alquiler de hoteles, fincas y todo tipo de alojamientos certificados por los entes pertinentes. - En desarrollo de su actividad, la empresa podrá constituir cualquier tipo de obligaciones, participar en otras sociedades, realizar convenios, acuerdos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, abrir sucursales, nuevas oficinas con el mismo u otros nombres, nombrar representantes de su producto a nivel local y en el exterior y, así mismo ser representante de operadores, hoteles, sociedades, personas naturales o jurídicas cuando así lo considere útil para su misión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Demás actividades lícitas que le sean atribuidas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal como su suplente tendrá los mismos derechos, calidades y limitantes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 8 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024 con el No. 03064261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvarez Pulido Tatiana Patricia	C.C. No. 1016036606

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 8 de enero de 2024 de la Accionista Único	03064262 del 9 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8230
Actividad secundaria Código CIIU:	7310
Otras actividades Código CIIU:	1811, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PUBLI-DIGITAL
Matrícula No.:	03830252
Fecha de matrícula:	7 de junio de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 24 B 80 B 25
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.112.165.114

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 10:50:39
Recibo No. AA26687834
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26687834D6515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de abril de 2026 Hora: 10:12:27
Recibo No. AAZ6805777
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZ680577770214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRAN OLAM SUMINISTROS SAS
Nit: 901639794 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03590752
Fecha de matrícula:	3 de octubre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2026

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario GRAN OLAM SUMINISTROS SAS realizó la renovación en la fecha: 19 de marzo de 2026.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 73 F Bis Sur No. 84 A 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	granolamsuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3117452179
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 73 F Bis Sur No. 84 A 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	granolamsuministros@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3117452179

Mary Fernanda Avila Cristancho

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022, con el No. 02885393 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRAN OLAM SUMINISTROS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita. No obstante, la sociedad hará énfasis en el desarrollo de las siguientes actividades: La representación nacional e internacional, importación, exportación, compra venta distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones de comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, confección de prendas de vestir en establecimientos especializados u otros. Comercialización distribución y producción en general de elementos con petrolio, mantenimiento de pozos suministro que estos deriven, suministro de papelería, toda clase de insumes, artículos y equipos para oficinas, establecimientos escolares, y empresas, toda clase de insumes, artículos y equipos para aseo y cafetería, bajo la modalidad de outsorcing y proveeduría integral. Dotaciones para hoteles, hospitales, restaurantes casinos e institucionales, artículos para el

hogar, mesa y cocina. Cristalería en general, vajillas, bandejas, vasos, platos, cubiertos, baterías de cocina en aluminio, y en acero inoxidable, termos artículos de plástico y otros. Línea general de productos desechables, bolsas plásticas y otros. Muebles metálicos y de madera, mobiliario para oficina, archivo rodante, oficina abierta, diviarchivo, silletería ergonómica, silletería plástica, tándem, sillas interlocutoras, puestos de trabajo, divisiones media altura y recepción, divisiones piso y techo, sistema especial, mesas de juntas, muebles especiales y toda clase de muebles plásticos. Dotación y vestuario general para personal, fabricación de chaquetas y chalecos institucionales, cachuchas, morrales, camisetas polo tshirt. Fabricación de prendas de uso personal, calzado en general, uniformes de trabajo, fabricación de toda clase de prendas impermeables, señalización vial e industrial, juguetería en general y artículos de diversión, confección y distribución de uniformes, sudaderas, artículos e implementos deportivos para todas las disciplinas. Textiles, lanas, tela impermeable, driles, tela lona, sedas, dacrones y otros. Artículos y equipos de seguridad industrial, protección para la cabeza, protección visual, protección respiratoria, protección auditiva, protección facial protección manual, protección contra caídas, protección corporal, protección para riesgos combinados , insumos medico quirúrgicos , equipos y muebles hospitalarios, rollos de papel térmico para radiografías , y electrocardiograma, ropa hospitalaria, ropa quirúrgica, bata desechable , gorros, tapabocas, gorros y protectores plásticos, polainas , productos para higiene, prevención y protección guantes domésticos semi industriales e industriales, hipo alergénicos de vinilo y gran blanco. Guante folleto. guante de nitrito, guante de látex, guantes de polietileno, guantes quirúrgicos estériles, refrigeradores, congeladores, neveras, lavadoras, aire acondicionado, sistemas de ventilación mecánica, sistemas de extracción ventiladores de pared, ventiladores de mesa, ventiladores de techo, ventiladores para uso industrial, ventiladores de pedestal. Ventiladores para extracción de cocina, ventiladores tipo axial, ventiladores centrífugos, hornos microondas, y tostadores, calentadores, cocinas integrales, estufas eléctricas. Y a gas. Electrodomésticos en general, lavadoras, secadoras, televisores, mp3, teatros en casa, ovo, otros. Lencería en general cobijas, toallas, juego de sabanas, colchas, manteles, individuales, almohadas, colchones colchonetas, y otros. Elementos para la decoración en general, tapetes, alfombras, cortinas, persianas, y otros. Artículos y equipos para salones de belleza y peluquería en general equipos contra incendio, extintores,

rodantes y portátiles, equipos y elementos para la educación, laboratorios, botiquines y elementos para botiquines. Suministro de maquinaria industrial y metalmecánica. Herramientas y ferretería en general. Artículos y equipos eléctricos en general. Toda clase de artículos para la decoración y construcción. Pintura en general. Equipos implementos e insumos para panadería y. pastelería, mercados populares, granos, productos lácteos y víveres en general, licores nacionales e importados, anchetas y otros. El proceso industrial, producción, cultivo. Empaque, mercadeo, comercialización y al detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana y animal. Comercialización distribución y suministro de alimentos naturales, procesados frigoríficos y en conserva perecederos y no perecederos, administración suministro y servicio de restaurante cafetería casinos y afines a instituciones de carácter o particular y establecimientos en general. Importación y exportación de todo tipo de alimentos: montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios tales como restaurantes, panaderías, auto mercados etc. administración prestación de servicios especializados de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas entidades. Administración prestación del servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, sean públicas o privadas. Preparación procesamiento suministro con especialidad en restaurantes desarrollar mantenimiento propias del escolares. mantenimiento, cafetería varios, también las siguientes actividades, servicio de aseo, en general, jardinería cafetería y demás actividades servicio en áreas internas o externas de inmuebles como: Edificios, condominios, oficinas, clínicas. Hospitales. Establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, terminales de transporte, establecimientos industriales, comerciales y de todo orden en general. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional industrial, servicio de lavandería comercial e industrial, servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. Administración de edificios instituciones y/o de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propi edad horizontal. Prestación del servicio de personal especializado en operaciones sub acuáticas, consejería. Prestación del servicio de salva vidas. Prestación del servicio de mensajería especializada. Prestación del servicio suministro y administración del personal. La sociedad también desarrollara las siguientes actividades comerciales:

representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen productos alimenticios. Franquicias: La sociedad en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: Montaje de establecimientos con el objeto de franquicias, franquicias productos o servicios, prestar asesorías en franquicias. Representar franquicias, tomar la representación de firmas nacionales o extranjeras. Las demás actividades en razón de este sistema de mercadeo. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. La prestación, explotación y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación de servicios turísticos. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades, pasajeros por carretera colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, de carga, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollara las siguientes actividades fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico , empresarial, hospitalario e institucional, fabricación de implementos para el aseo y mantenimiento, maquila de productos e implementos para el aseo y mantenimiento, elaboración y distribución de trajes, uniformes y calzado para toda clase de necesidades. Todos los actos propios de esta división, prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicios públicos domiciliarios con cobertura rural o urbana; recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones, logística, distribución reparto y entrega de facturas en forma general. Servicio integral de aseo con suministro de personal, maquinaria e insumos en las dependencias y en las sedes que se requiera. Comercialización de productos orgánicos para el manejo de productos fitosanitarios en diferentes cultivos. La sociedad a través de su departamento de diseño desarrollara las siguientes actividades: Consultorio en diseño y desarrollo de producto, consultoría en desarrollo de marca, diseño de objeto arte, diseño escultórico, diseño de juguetería, diseño de mobiliario, diseño de mobiliario urbano, diseño de equipo deportivo, diseño de enseres domésticos, diseño de envase y embalaje , diseño de vehículos de transporte utilitario y recreativo, diseño de escenarios; Diseño e espacios comerciales , diseño de stands , diseño de material promocional pop, diseño de accesorios, diseño web modelado digital de

producto 3d, visualización de producto 3d, visualización arquitectónica, diseño de modas y textiles , diseño de joyería, diseño gráfico , diseño de imagen corporativa. La representación nacional e internacional, importación, exportación, compra venta distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones de computadores, impresoras sus partes y el suministro de partes y productos a fines para los mismos tales con CDS, medios magnéticos de almacenamiento de datos, tóner, tintas, formas continuas, programas, sistemas de comunicación computarizados, y consumibles en general, equipos de comunicación y video, La fabricación y comercialización de elementos de protección personal y de Seguridad industrial, fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales, Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero. Comercialización de papelería y material de escritorio incluido cuadernos, Comercialización de textos, periódicos y revistas de tipo escolar o especializado, Preparación de documentos y todas las actividades de Apoyo de oficina; Proyectar escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; Celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; Poner avisos; Fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; Dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio y suministros de material p.o.p y merchandising, Comercialización de elementos deportivos, artísticos y didácticos, Comercialización al por menor de muebles para el hogar, oficina y el comercio, Comercialización de muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. Distribución de elementos ergonómicos y elementos de confort, la prestación de servicios de aseo, cafetería, fabricación de productos químicos, materias primas, artículos de aseo, productos hospitalarios, reactivos, lavandería, mantenimiento en general; suministro de personal técnico calificado y de staff como de personal en general y la realización de actos referentes a ellos. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo en muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio, Comercialización de elementos decorativos como medallas, trofeos, botones, Comercialización y

distribución de alimentos, La fabricación y comercialización de elementos de protección medico biodegradable para uso hospitalario y personal de aseo, Fabricación y comercialización de prendas militares, compra , venta , comercialización, exportación y distribución de toda clase de productos artesanales, entre estos sin excluir otros , sombreros, accesorios, pulseras, marroquinería, bisutería, bolsos, mochilas y accesorios para el hogar. Diseño, manufactura y producción de toda clase de productos artesanales, compra, venta, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de materia prima necesario para la elaboración de productos artesanales. Elaboración, compra, venta, comercialización, distribución y exportación de productos artesanales promociónales. Para desarrollar su objeto principal podrá adelantar las siguientes actividades: La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados, intervenir en fondos propios , bienes inmuebles, bonos valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales , así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. En cumplimiento del mismo objetó la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades a fines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser re presentante o distribuidor de tales productos. B) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre

ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D) Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas , suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover o fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento depósitos o agencias; Explotar marcas, nombres comerciales, patentes invenciones o cualquier otro bien incorporal y construir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. así como girar. endosar. protestar, cancelar. Avalar, dar y recibir letras de cambio. Pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F) Celebrar cualquier tipo de contrató, entre ellos, sin excluir otros, muto, seguro, transporte y cuentas en participación. G) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toca clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. O que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. H) Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miem3ro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; Pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. Asimismo, La SOCIEDAD podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 10:12:27
Recibo No. AA26805777
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680577770214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885393 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Arley Ramirez Bohorquez	C.C. No. 1012423193

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 3 de octubre de 2022, inscrito el 3 de octubre de 2022 bajo el número 02885430 del libro IX, comunica el accionista único:
Edwin Arley Ramirez Bohorquez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: COMERCIANTE
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 03-10-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4644
Actividad secundaria Código CIIU: 4771
Otras actividades Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4644

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 10:12:27
Recibo No. AA26805777
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680577770214

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 3 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Prorroga 1

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-997-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra **UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL.**, identificada con **NIT 901.946.698-9**, representada legalmente por **EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.012.423.193** de Bogotá, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA No. 01** al contrato de suministros No. **CSU-997-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a través de la plataforma electrónica SECOP II, se publicó el proceso **FDLCB-SASI-002-2025. 2)** Que, el día treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el contrato CSU-997-2025, cuyo objeto es: *"ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, PARA LA VIGENCIA 2025 (LOTE 1 ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA)".* **3)** Que, de acuerdo con la CLAUSULA QUINTA del referido contrato, el plazo de ejecución se pactó en **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; hecho que acaeció el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), estableciéndose como fecha de terminación el día tres (03) de abril de 2026. **4)** Que, el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($316.296.585) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Registro Presupuestal No. 3364 del 31 de octubre de 2025. **5)** Que, el día veinte (20) de marzo dc 2026, mediante oficio el contratista solicito **PRORROGA No. 01** al Contrato de Suministros No. **CSU-997-2025:**

> (…) *Yo Edwin Arley Ramírez Bohórquez identificado con número de cedula 1.012.423.193 de Bogotá D.C, representante legal de la Unión Temporal Grupo Olam Capital con NIT 901.946.698-9 me dirijo ante la supervisión del contrato para solicitar una prórroga de 90 días de acuerdo a la siguiente argumentación que se presenta a continuación:* (…)

6) Que, el 31 de marzo de 2026, el ordenador del gasto, remitió mediante memorando con radicado No. 2026-692-000405-3 y formato de solicitud de modificación contractual de la prórroga No. 01 al contrato de Suministro No. **CSU-997-2025,** por el termino de NOVENTA (90) días calendario contados a partir del cuatro (04) de abril del 2026 al dos (02) de Julio del 2026, de conformidad con lo siguiente:

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-997-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL.

(...)

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Dentro de la ejecución del Contrato de Suministro CSU-997-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Unión Temporal Grupo Olam Capital, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, se evidencia la necesidad de ajustar el plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, adecuado y oportuno del mismo.

En este contexto, el proveedor, mediante comunicación radicada el 20 de marzo de 2026, presentó solicitud formal de prórroga por un término de noventa (90) días, manifestando la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar de manera satisfactoria las entregas de los insumos objeto del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas.

Durante la etapa de ejecución, fue necesario realizar un proceso de ajuste y programación de los requerimientos a suministrar, atendiendo las necesidades reales y dinámicas de las diferentes áreas de la entidad, así como la planeación logística para la entrega efectiva, recepción, verificación y distribución de los insumos de papelería y oficina objeto del contrato. Estas actividades han requerido mayor tiempo para su adecuada definición, consolidación y ejecución, en aras de asegurar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y calidad exigidas por la entidad.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual por noventa (90) días permitirá organizar de manera eficiente las entregas, las cuales se realizarán de forma escalonada, optimizando los procesos de recepción y control, evitando acumulaciones innecesarias de inventario y garantizando un suministro continuo conforme a las necesidades operativas de la entidad.

Cabe resaltar que los elementos objeto del contrato son indispensables para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, por lo que resulta fundamental garantizar su disponibilidad oportuna, a fin de no afectar la continuidad en la prestación de los servicios a la comunidad ni el cumplimiento de las funciones institucionales.

La presente prórroga se tramita sin adición de valor, por lo que no genera impacto presupuestal alguno ni afecta la planeación financiera de la entidad. Por el contrario, contribuye a proteger el interés público, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles perjuicios tanto para la entidad como para el contratista.

En consecuencia, se considera conveniente, necesaria y procedente la suscripción de la Modificación No. 1 – Prórroga No. 01 al Contrato CSU-997-2025, estableciendo una nueva fecha de terminación que permita el desarrollo adecuado de las actividades contractuales en condiciones de eficiencia, economía y responsabilidad.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

De conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal No. 3364, expedido el 31 de octubre de 2025, del Contrato de Suministro CSU-997-2025 por un valor total de $316.296.585, recursos que se encuentran vigentes y disponibles para la ejecución del objeto contractual.

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-997-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL.

Durante la ejecución del contrato, se formalizó un (1) pedido inicial, cuya entrega se realizó el 27 de marzo de 2026, conforme a la planeación establecida y a las necesidades de la entidad.

A la fecha de la presente solicitud de modificación, no se han efectuado pagos, toda vez que, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago, los desembolsos se encuentran supeditados a la entrega efectiva de los bienes, su correcta recepción y la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato, mediante las actas correspondientes.

La prórroga solicitada no comporta adición de valor ni modificación del monto contractual inicialmente pactado, por lo que no genera impacto fiscal ni compromisos presupuestales adicionales para la entidad, manteniéndose inalterado el valor total del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista financiero, la modificación resulta viable y necesaria, en tanto permite completar de manera ordenada y oportuna la ejecución del contrato, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos comprometidos y el cumplimiento integral del objeto contractual.

(...)

7) Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **8)** Que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos *(...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3° a 5° de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración*". **9)** Que sumado a lo anterior es preciso señalar que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01 (3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: "no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales". **10)** Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(...) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de*

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-997-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL.

ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (...)". **11)** Que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. **12)** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar el Contrato de Suministro No. **CSU-997-2025,** modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Suministros **No. CSU-997-2025,** por el termino de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cuatro (04) de abril del 2026 hasta el dos (02) de Julio del 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del contrato y cargar el respectivo soporte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, para posterior validación y aprobación del Fondo, conforme a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, incluyendo el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones aplicables del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de suministros **No. CSU-997-2025,** no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente **Prórroga No. 1** se entiende perfeccionada y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente.

Elaboro: Yenny Lorena Ballen Jimenez - Abogada de Contratación - CPS-615-2026
Reviso: Mónica Viviana García Mendieta- Líder de Contratación - CPS-020-2026
Reviso: Sergio Eulises Paz Villalba – Profesional de Despacho - CPS-001-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GCFO-F001
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cod. TRD/LA: 100.19

Objeto de la reunión: Verificación CSU 997-2025 - Papelería

Fecha: 27 de Marzo de 2026

Hora de inicio: 3:00pm

Hora de finalización: 6:40pm

Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

Lugar: ALCB

Dependencia: ALMACÉN

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52741730	Leidy C Salamanca	— o —	FDLCB	ALMACEN				X					X	3208898244	
CC	1000353007	Julian Guarnizo	— o —	FDLCB	Almacen					X				X	3245827397	
CC	1071141309	Adrian Gomez	— o —	FDLCB	Almacen									X	3165002	
CC	1002730	David Tarazona	— / —	FDLCB	ALMACÉN									X	3184033	
CC	1001095226	Sergio Guzmán	— o /	FDLCB	ALMACÉN				X					X	3192797977	
CC	1031754113	Katherine Porras	— o —	FDLCB	Almacen				X					X	3133317399	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, manifiesta que conoce que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que sus datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a conocer la finalidad, garantías y los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Evidencias

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 3:00pm del 27 de Marzo de 2026 se da inicio a la verificación del contrato CSU 997-2025 de papelería suscrito entre el FDLCB y UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL (SUMINISTROS OLAM) en acompañamiento del apoyo a la supervisión LIBARDO SANCHEZ y por parte del area de almacen LEIDY SALAMANCA, JULIAN GUANUMEN, ADRIAN GOMEZ, DAVID TORRALBA, SERGIO GUZMAN, KATHERINE PAREJA, en el desarrollo de la actividad se realiza la verificación con base a la factura electronica de venta número FOTO 117 con fecha 10 de abril de 2026 de los siguientes elementos:

* 230 resma papel carta
* 90 resma papel oficio
* 7 Sobre manila carta
* 3 Sobre manila oficio
* 120 Bolígrafo
* 30 clip estandar pequeño
* 40 Tabla planillera
* 200 Marcador borrable
* 40 Block de papel blanco
* 80 Borrador de nata
* 40 Pegante liquido 225g unidad
* 150 Lapiz mina negra
* 20 Lapiz mina roja
* 30 Pistola de silicona
* 5 Pollo papel Kraft
* 20 Papel Fotografico
* 20 Tinta para sello
* 30 Libro de actas
* 80 Cinta de enmascarar 1 pulgada
* 60 Tajalapiz Metal

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

✗ 700 Tijeras de acero inoxidable
✗ 720 Bisturi
✗ 50 Bandas de caucho
De lo anterior el apoyo a la supervisión avala cantidades y especificaciones técnicas, se aclara que la verificación no constituye el ingreso, se aclara que se [illegible] documentación pertinente al Almacén del EDLCB para realizar su respectivo ingreso al sistema. Firman los presentes.

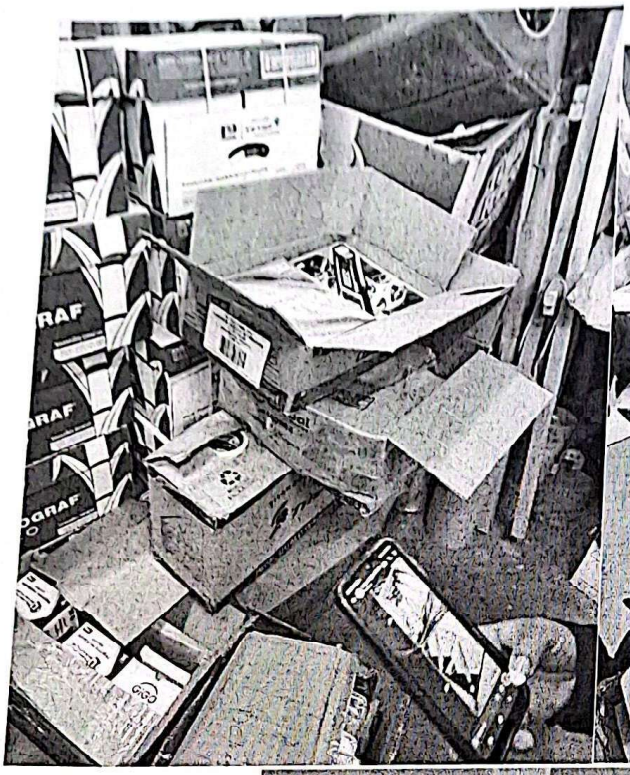
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

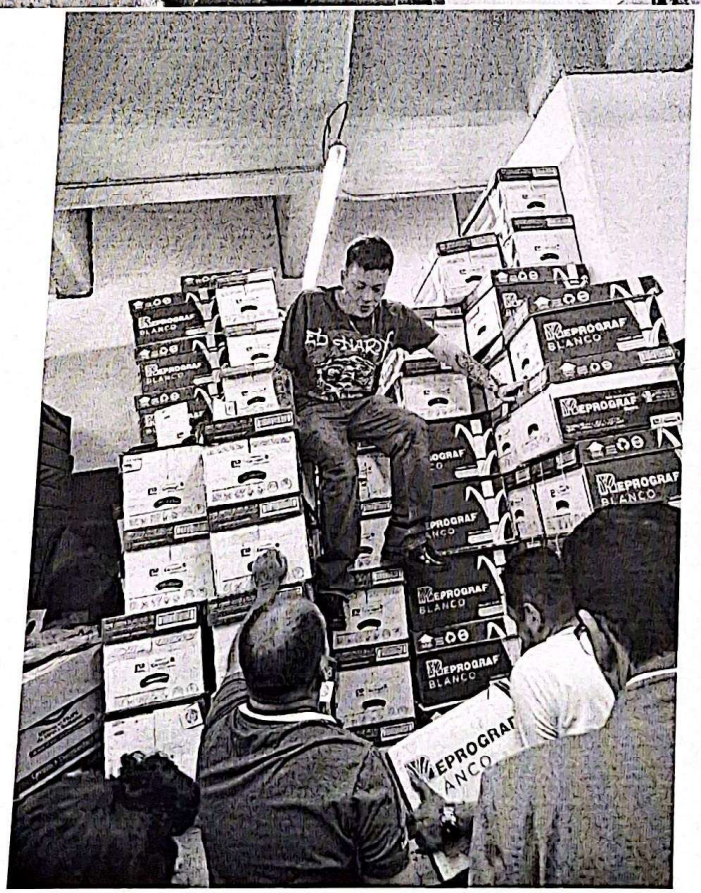
NOTA 1: De requerir un mayor espacio utilizar la misma estructura del registro de compromisos presentada en la tabla anterior de compromisos y cumplimientos con números consecutivos.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos de la reunión.

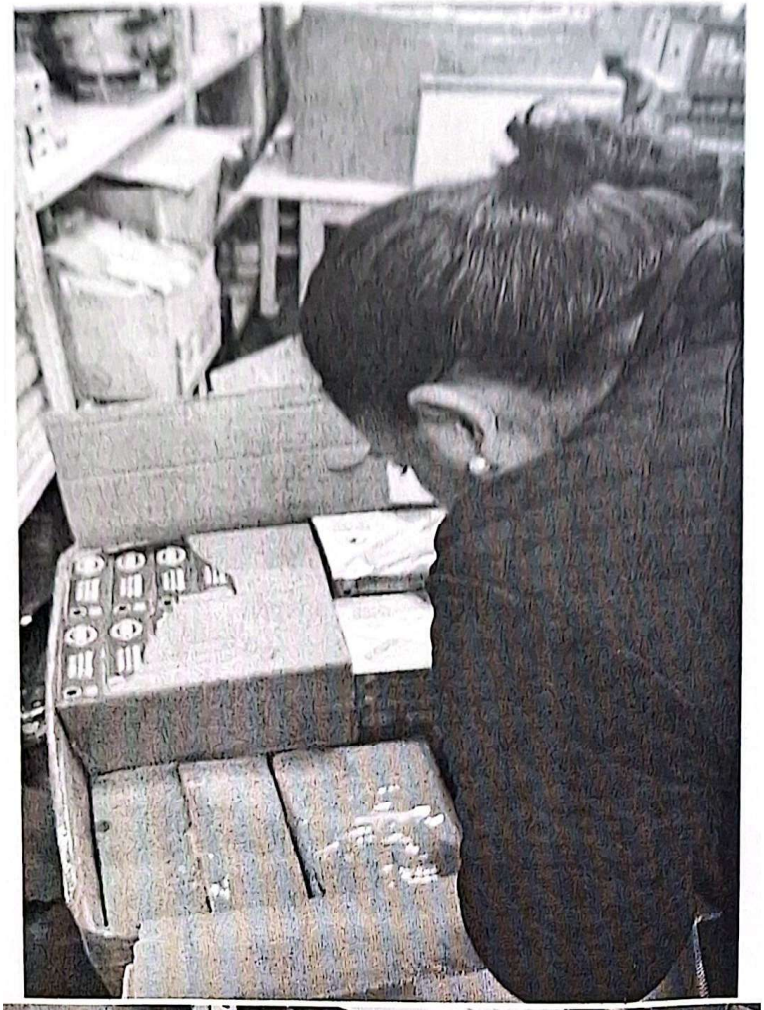









REPROGRAF
BLANCO

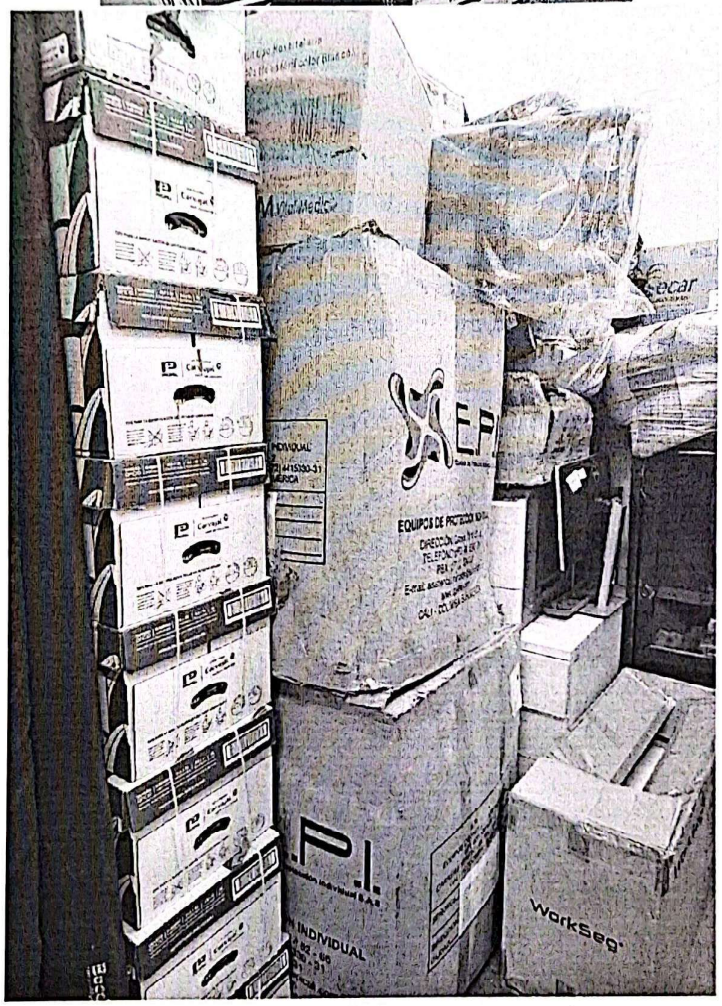



SPEED
ZONE
BE
FAST





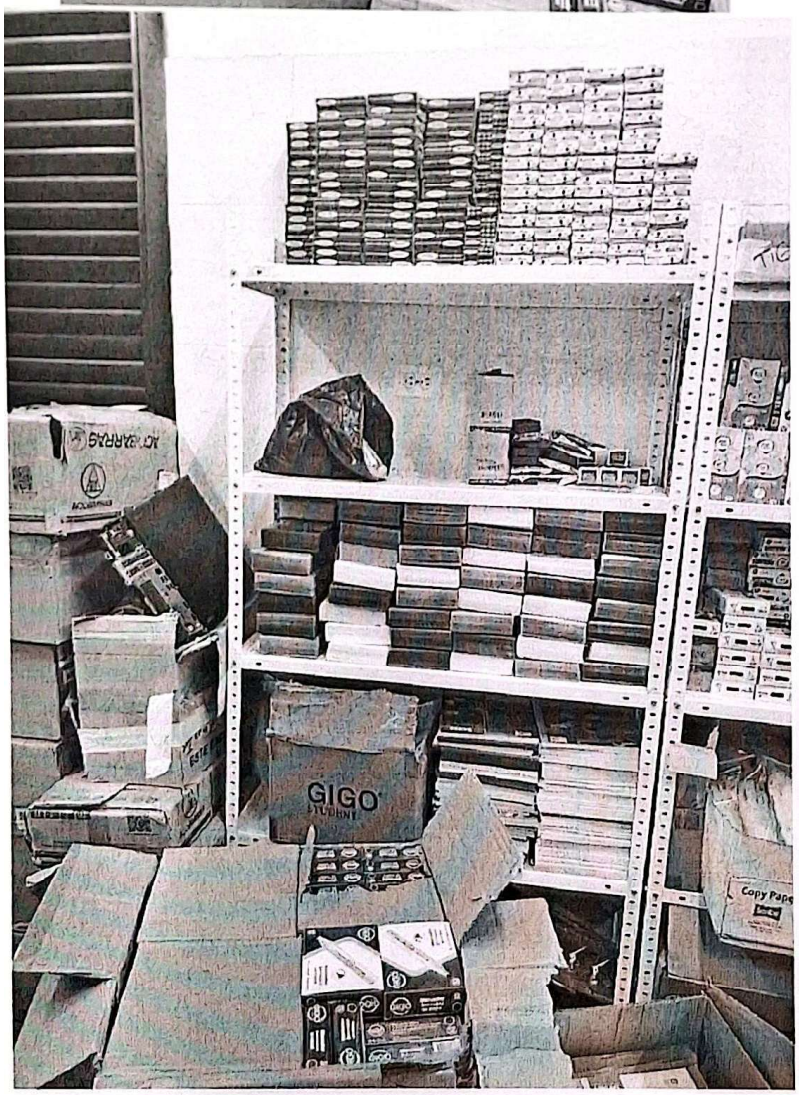



P.I.
WorkSeg


WorkSog

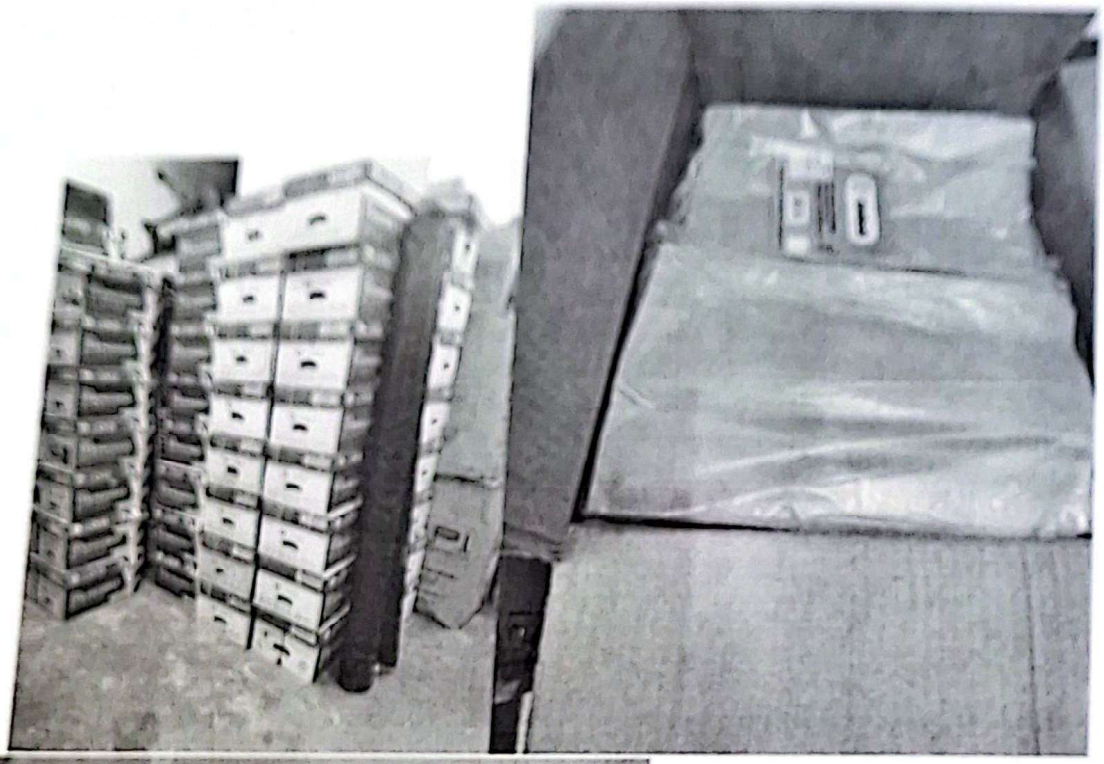

WorkSog

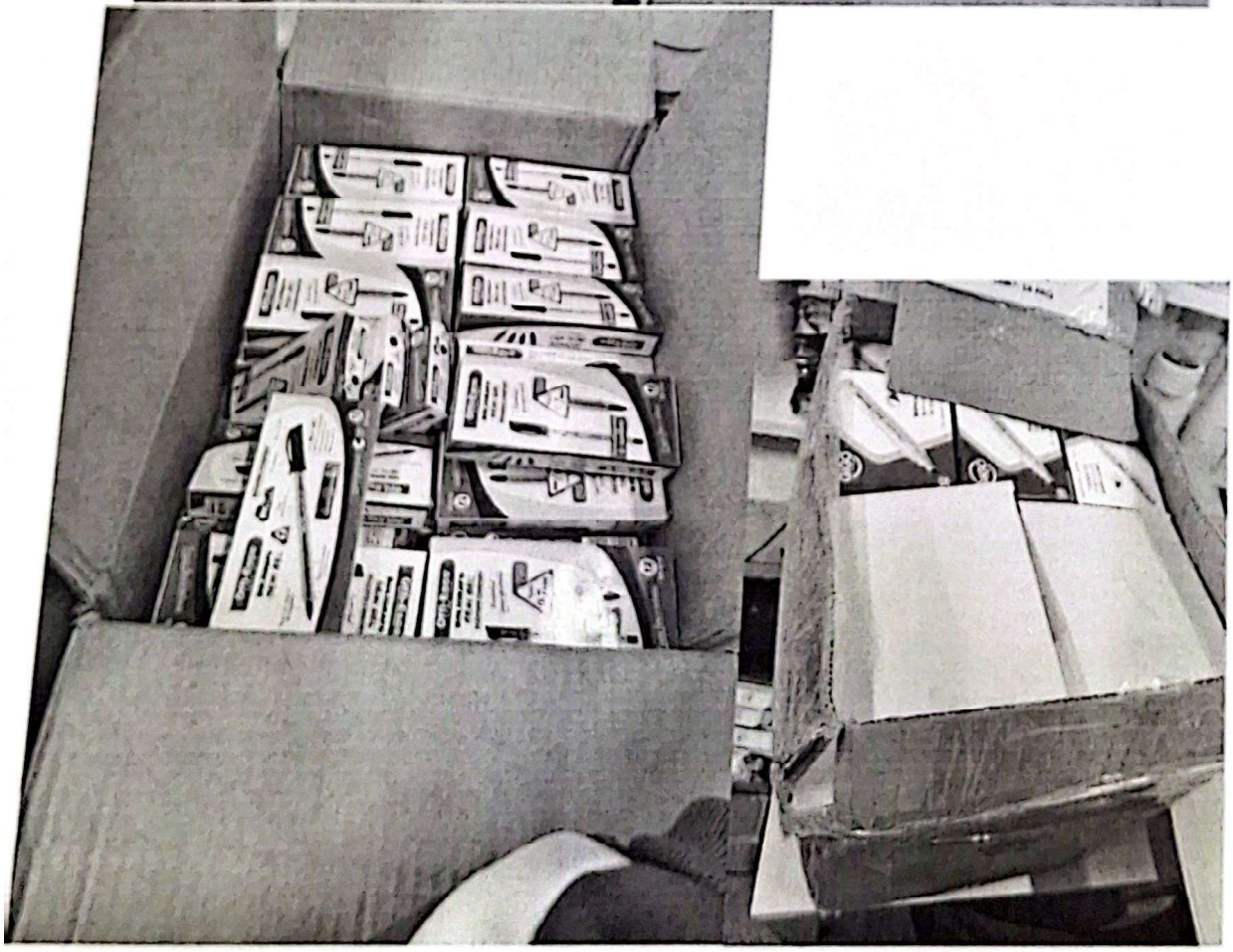

GIGO

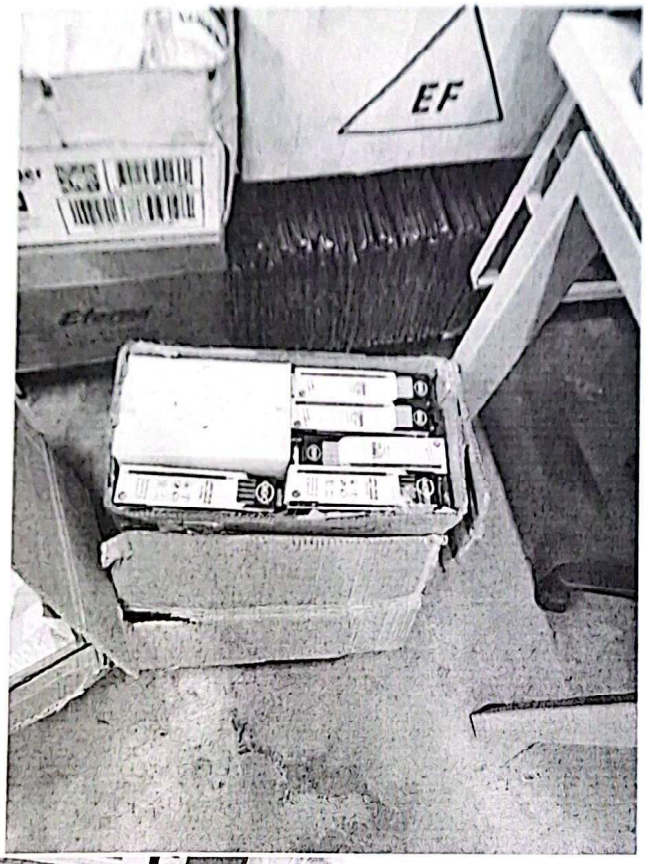

GIGO
STUDENT

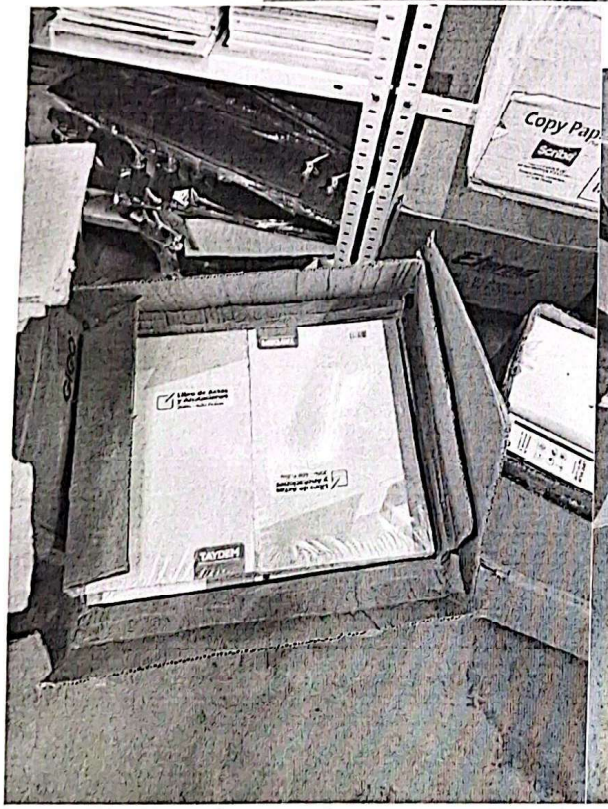

GIGO
EF
GIGO
EF


REPROGRAF
BLANCO
REPROGRAF
BLANCO
REPROGRAF
BLANCO
REPROGRAF
BLANCO
REPROGRAF
BLANCO



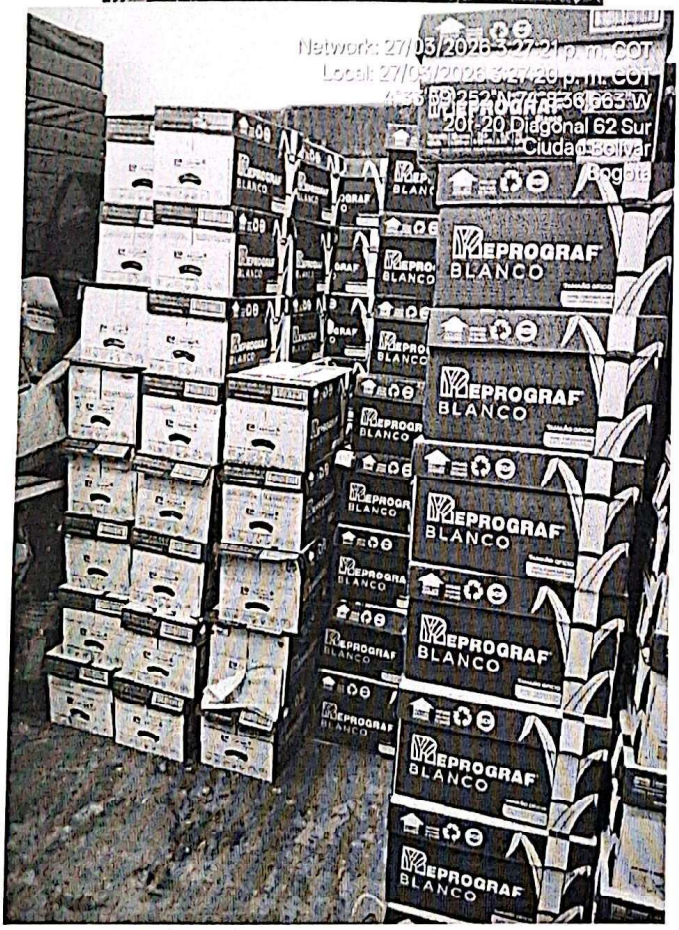


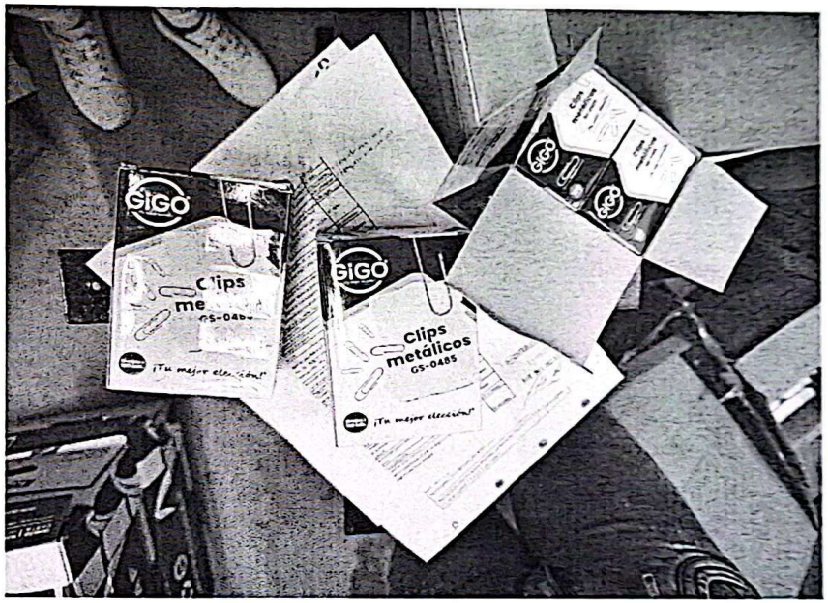

EF


Copy Pap
Bond
GIGO


GIGO
STUDENT




Network: 27/03/2026 3:27:21 p. m. COT
Local: 27/03/2026 3:27:20 p. m. COT
4.5° 74° 36.563 W
20° 20 Diagonal 62 Sur
Ciudad Bolívar
Bogotá
REPROGRAF
BLANCO


GIGO
Clips
metálicos
GS-0485
¡Tu mejor elección!

Secop

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal

Volver

Imprimir < >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

- **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	316.296.585,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	316.296.585,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	316.296.585,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CSU-997-2025.pdf	ACTA DE INICIO CSU-997-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_3364_CSU-997-2025.pdf	CRP_3364_CSU-997-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Desigancion -csu 997-2025.pdf	Desigancion -csu 997-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIA FOTOGRAFICA 1 PAGO.zip	EVIDENCIA FOTOGRAFICA 1 PAGO.zip	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO N°1 CSU 997-2025.zip	PAGO N°1 CSU 997-2025.zip	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Imprimir < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013864387	NIT	901946698	UNION TEMPORAL GRUPO OLAM CAPITAL

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 997 2025	3000517705	002	25-may-26	25-may-26	PAGADA	26-may-26	5002357987	Transferencia Giradora	72.711.600	69.053.084	25000003787 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
	TOTAL DESCUENTOS			

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

12-jun-26 11:29:18

Otra información:

* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.

* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.